

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CON FECHA 9 DE JUNIO DE 2016.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.

Sres. Concejales.-

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
DOÑA M^a ÁNGELES AGUILAR MONZON
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE
DOÑA M^a BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE
DON VICTOR MANUEL GUIU AGUILAR
DOÑA M^a LUZ ESPINOSA CLAVERO
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT
DON MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

En la Villa de Híjar, siendo las 19:00 horas del día 9 de junio de 2016 se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 6 DE ABRIL Y 31 DE MAYO DE 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para someter a votación la aprobación las Actas correspondientes a las sesiones de 31 de mayo y 9 de junio de 2016.

Por el Sr. Concejales Víctor Guiu, del grupo municipal Ganar Híjar, se desea realizar en este momento una petición en cuanto al contenido de las actas de las sesiones plenarias. Manifiesta que, entienden la disparidad de criterios a la hora de levantar acta de las sesiones por los distintos secretarios que han venido desarrollando dicha labor en la presente legislatura. Y, aun cuando comprenden que el acta no es un "diario de sesiones" como el que pudiera haber en las Cortes, desearían que en

ellas quede mejor reflejados los argumentos políticos que sustentan la votación que su grupo realiza respecto de cada uno de los asuntos que integran el orden del día de la sesión. Quisieran poder llegar a un acuerdo de mínimos con el fin de ver más representada su opinión política en las actas. En este sentido, manifiesta que van a aprobar las actas como hasta ahora han venido haciendo pero entienden que en algunas ocasiones hay determinados argumentos que sustentan sus votaciones que, si no se recoge bien la argumentación puede quedar un poco vaga la argumentación. Por todo ello, desean que, en adelante, se tenga en cuenta lo manifestado, respecto al contenido de las actas para así no tener que volver sobre el asunto.

Por la Sra. Concejala M^a Luz Espinosa, del grupo municipal Ganar Híjar, se pone de manifiesto que en el punto cuarto del acta correspondiente a la sesión de fecha 9 de junio de 2016, no se ha recogido el voto emitido como así se ha realizado en los restantes puntos del orden del día.

Por la Secretaria se comprueba el error y se toma nota para su subsanación.

Las actas quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes, con la corrección indicada respecto de la correspondiente al 9 de junio de 2016.

2. DAR CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Alcalde se solicita a la Sra. Secretaria que informe al Pleno sobre el resultado de la Liquidación del ejercicio 2015.

Por la Sra. Secretaria se exponen las cifras resultantes de la liquidación, y que se recogen en Decreto de aprobación, cuyo contenido se incorpora al acta, dando una breve explicación sobre las mismas.

A continuación, se expone el resultado del Informe de Intervención respecto de la Liquidación y respecto de la valoración de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y cumplimiento de la Regla del Gasto. En este sentido, señala que si bien la liquidación presenta cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria no ocurre igual con la valoración del cumplimiento de la Regla del Gasto. Informa que el incumplimiento supone que la corporación municipal gastó por encima del límite de gasto autorizado en aplicación de las reglas de determinación del límite de gasto no financiero para el ejercicio. En consecuencia, la Corporación deberá aprobar un Plan Económico Financiero que permita que se regrese a la senda de cumplimiento en el ejercicio corriente y el siguiente (ejercicios 2016 y 2017). Si bien, considera que será suficiente con la aplicación de ajustes en el gasto del ejercicio 2016 para volver a la senda de cumplimiento. Finalmente, añade que, dado que los datos provisionales de liquidación del

ejercicio 2015 tomados en consideración para el cálculo del límite de gasto no financiero correspondiente al ejercicio 2016, no se corresponde con los datos definitivos de la liquidación del 2015, es preciso revisar el cálculo de dicho límite para el ejercicio 2016 ya que la norma impide que se consoliden los incumplimientos. Es decir que se deberá volver a calcular tomando como base el límite de gasto no financiero máximo autorizado para el ejercicio 2015 al que se aplicará el porcentaje de incremento autorizado para el ejercicio 2016.

Por la Sra. Concejala M^a Luz Espinosa, del grupo municipal Ganar Híjar, solicita que se aclare si hay que ajustar en un año o hay que ajustar en dos veces. Por la Secretaria se aclara que la norma señala que se deberán adoptar las medidas que permitan regresar a la senda de cumplimiento en el ejercicio corriente y en el siguiente. Si bien, entiende que dado el nivel de incumplimiento, es posible adoptar las medidas que permitan el cumplimiento en el ejercicio 2016 sin ser necesario que las medidas se prolonguen al ejercicio 2017.

“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 117/2016

Visto que con fecha 28 de marzo de 2016, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

Considerando que con fecha 18 de abril de 2016, se emitió informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que incluye informe de evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos de 2015, en los siguientes términos:*

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
<i>Créditos presupuestarios iniciales</i>	<i>1.640.941,36</i>
<i>Modificaciones presupuestarias</i>	<i>331.082,00</i>
<i>Créditos presupuestarios definitivos</i>	<i>1.972.023,36</i>
<i>Obligaciones reconocidas netas</i>	<i>1.923.151,15</i>
<i>Obligaciones pendientes de pago</i>	<i>24.794,71</i>
<i>Pagos realizados</i>	<i>1.898.356,44</i>

SEGUNDO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos de 2015, en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	1.640.941,36
Modificaciones	331.082,00
Previsiones definitivas	1.972.023,36
Derechos reconocidos netos	1.808.813,77
Derechos pendientes de cobro	267.954,13
Derechos recaudados	1.540.859,64

TERCERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Híjar para el ejercicio 2015, con el siguiente Resultado Presupuestario:

Derechos reconocidos netos	1.808.813,77
Obligaciones reconocidas netas	1.923.151,15
Resultado presupuestario	= -114.337,38
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
Gastos financiados con Remanentes de Tesorería para gastos generales	186.437,38
Resultado presupuestario ajustado	=72.100,00

1. FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	(suma)	373.171,12
- (+) Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente	267.954,13	
- (+) Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	101.675,69	
- (+) Deudores no presupuestarios	4.273,00	
2. TOTAL PENDIENTE DE COBRO	(suma)	373.902,82
- (+) Acreedores pendientes de pago de presupuesto corriente	24.794,71	
- (+) J Acreedores pendientes de pago de presupuestos cerrados	26.191,47	
- (+) Acreedores no presupuestarios	18.500,33	
3. TOTAL PENDIENTE DE PAGO	(resta)	69.486,51
- (-) Ingresos pendientes de aplicación	2.266,94	
- (+) Pagos pendientes de aplicación	4.671,36	
4. TOTAL PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		2.404,42
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA (1+2-3+4)		679.991,85
Saldos de dudoso cobro	(resta)	57.332,36
PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00
PARA GASTOS GENERALES		622.659,49

CUARTO. *Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

QUINTO. *Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.*

SEXTO. *Resultando que la liquidación pone de manifiesto que se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera pero no así con la regla del gasto, procede la elaboración de un Plan Económico-Financiero en los términos que establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”*

El Pleno toma razón.

3. PLAN ECONÓMICO FINANCIERO A RESULTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

Visto el Plan Económico –Financiero suscrito por la Alcaldía municipal , de fecha 3 de junio de 2016, cuya necesidad se origina por la Liquidación del ejercicio 2015 y la aprobación del Presupuesto municipal de 2016.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en los artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en le Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, adopta por unanimidad de los presentes el siguiente

ACUERDO

Primero. Quedar enterado del resultado del Informe de evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto correspondiente a la Liquidación del ejercicio 2015.

Segundo. Aprobar el Pan Económico –financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en el documento anexo al presente acuerdo y que se considera parte integrante del mismo.

Tercero. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda.

Cuarto. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel. Así mismo, una copia del mismo quedará a disposición del público desde su aprobación y hasta la finalización de su vigencia.

4. PLAN DE OPTIMIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO MUNICIPAL 2016.

Visto el Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón, elaborado por el Departamento de Hacienda y Administración Pública y atendiendo a lo dispuesto en la medida 92 que afecta a las transferencias a otros entes públicos y según la cual “Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención. En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo.”

Considerando que a tenor de lo dispuesto en la medida, para poder acceder a las distintas subvenciones es requisito que las Entidades Locales aprueben un plan de racionalización del gasto corriente que tenga como finalidad la utilización eficiente de sus recursos públicos.

Visto que la Comisión de Subvenciones y Ayudas creada por Decreto 221/1999, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, adopto en su sesión de 20 de enero de 2012 acuerdo por el que la concesión de subvenciones y ayudas a entidades locales por parte del Gobierno de Aragón, estará supeditada a la aprobación por la entidad local beneficiaria de un plan de racionalización del gasto con el alcance y contenido que se establece en dicho acuerdo.

Visto que en atención a lo dispuesto anteriormente, el Ayuntamiento de Híjar ha elaborado un Plan de Optimización y Racionalización del gasto corriente con aplicación en el ejercicio 2016, cuyos términos constan en el expediente.

Conocido el contenido del Plan de Optimización y Racionalización del Gasto Corriente formulado la Concejalía de Economía, Hacienda y Contratación, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, el siguiente

Acuerdo:

Primero. Aprobar el Plan de Optimización y Racionalización del Gasto

Corriente para el ejercicio 2016, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la medida número 92 del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón.

Segundo. Dar traslado el contenido del Plan aprobado a los distintos Servicios Municipales para su conocimiento y aplicación.

5. DAR CUENTA AL PLENO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL CULTURHIJARTE CON CARGO AL PRESUPUESTO 2015.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la fiscalización en conformidad de la justificación de la Subvención otorgada a la Asociación Cultural Culturhijarte con cargo al presupuesto 2015. Señala que, según consta en el Informe emitido por la Intervención municipal, la Asociación ha justificado gastos por importe de 34.893,26 euros a falta de justificar 106,74 euros que se comprometen a justificar mediante aportación de factura emitida por la SGAE y de cuya recepción están pendientes. En el Informe no obstante, se indica que, en caso de no aportarse la factura antes del 15 de noviembre de 2016, se requerirá el reintegro de la suma no justificada.

El Pleno toma razón.

6. APROBAR EL PROGRAMA DE FIESTAS 2016 PROPUESTO POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL CULTURHIJARTE.

Visto que con fecha 15 de abril 2016, el Ayuntamiento suscribió convenio con la Asociación Cultural Culturhijarte, cuyo objeto, definido en la cláusula primera, no es otro que regular la colaboración entre ambas entidades para asegurar la coordinación y correcto desarrollo de los actos de las Fiestas Patronales de la localidad, así como la realización y colaboración de la verbena de presentación de las damas y reinas 2016, además de regular la aportación del Ayuntamiento a las mismas establecida en la cantidad de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00.-€).

Visto que conforme a la cláusula segunda apartado primero, la Asociación Cultural Culturhijarte se comprometió a elaborar y presentar una propuesta de Programa de actos de las Fiestas Patronales para el año 2016 y para la celebración de la verbena de presentación de las damas y reinas debiendo ir acompañada de una Memoria Económica que desglosará de forma individual las previsiones de ingresos y gastos derivados de los actos programados.

Visto que por la Asociación Cultural Culturhijarte se presentó propuesta de Programa si bien, no se acompañó de la correspondiente memoria económica en los términos establecidos en el convenio suscrito.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes Juventud, Festejos, Turismo y Semana Santa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo, si bien la Sra. Concejala Doña María Luz Espinosa, del grupo municipal Ganar Híjar, desea realizar una matización a su voto en el sentido de señalar que valora el esfuerzo de la Asociación en la elaboración del Programa de fiestas y en base a ello emite un voto particular si bien, en sentido favorable a la aprobación del mismo ya que valora mucho el esfuerzo de la Asociación porque todo salga adelante, pero matizado en cuanto atañe a la programación del Toro Embolado con el que no está conforme por dos motivos: la seguridad de los vecinos, ya que hay referentes de lesiones y, la del propio animal que sufre con la actividad.

ACUERDO

Primero.- Aprobar la propuesta de Programa de actos de las Fiestas Patronales para el año 2016 y para la celebración de la verbena de presentación de las damas y reinas.

Segundo.- Requerir a la Asociación al objeto de que aporte la Memoria Económica en los términos del Convenio suscrito.

Tercero.- Informar a la Asociación de que cualquier cambio sustancial en el Programa aprobado deberá ser autorizado por el Ayuntamiento. Las simples variaciones en los días o en los horarios de los actos no requerirán autorización.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Cultural Culturhijarte.

7. DENOMINACIÓN DE LA CALLE DE NUEVA APERTURA SITA ENTRE LA CALLE AZAILA Y LA CARRETERA DE ALCAÑIZ.

Visto que la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Agricultura y Medio Ambiente dictaminó favorablemente la denominación de la calle de nueva apertura sita entre la calle Azaila y la Carretera de Alcañiz como calle Azaila que ahora tendrá comienzo al finalizar la Travesía Plano Alto y finalizará en su encuentro con la Carretera del Alcañiz.

Visto el Informe emitido por la Sra. técnico municipal en relación a la nueva ordenación de la numeración de la calle Azaila, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Otorgar la denominación de Calle Azaila al tramo de vía pública comprendido entre el final de la Travesía Plano Alto y la Carretera de Alcañiz.

Segundo. Renumerar los números de policía de la calle conforme al informe emitido por los Servicios Técnicos municipales.

Tercero. Informar de la nueva numeración a los titulares de los inmuebles afectados así como al catastro inmobiliario.

Cuarto. Remitir certificados de las equivalencias numéricas al Registro de la Propiedad.

8. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay asuntos de urgencia.

9. ARQUEO DE CAJA A FECHA 3 DE JUNIO DE 2016.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del último arqueo, realizado el arqueo del pasado viernes día 3 de junio de 2016, asciende a la suma de 414.991,75 euros.

10. DECRETOS DE ALCALDÍA Y OBLIGACIONES DE PAGO RECONOCIDAS POR EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de los Decretos dictados desde la última dación de cuentas:

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Decreto de Alcaldía nº 80/2016 Sobre aprobación liquidación Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 81/2016 Sobre aprobación liquidación Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 82/2016 Sobre aprobación liquidación Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 83/2016 Sobre aprobación liquidación Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Decreto de Alcaldía nº 84/2016 Sobre la no sujeción al Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 85/2016 Sobre la no sujeción al Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 86/2016 Sobre aprobación liquidación Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Decreto de Alcaldía nº 87/2016 Sobre aprobación liquidación Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Decreto de Alcaldía nº 88/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 89/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 90/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 91/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 92/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 93/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 94/2016 Sobre compensación de deuda tributaria.

Decreto de Alcaldía nº 100/2016 Sobre aprobación liquidación Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 101/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 102/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 103/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 104/2016 Sobre estimación solicitud devolución de aval.

Decreto de Alcaldía nº 105/2016 Sobre estimación solicitud devolución de aval.

Decreto de Alcaldía nº 106/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 107/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 108/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 109/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 112/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 113/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 114/2016 Sobre la no sujeción al Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 115/2016 Sobre aprobación liquidación Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Decreto de Alcaldía nº 116/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2015.

Decreto de Alcaldía nº 117/2016 Sobre aprobación liquidación Presupuesto General del Ayuntamiento de Híjar para el ejercicio 2015.

Decreto de Alcaldía nº 118/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2015.

Decreto de Alcaldía nº 119/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2015.

Decreto de Alcaldía nº 120/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2015.

Decreto de Alcaldía nº 121/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicio 2015.

Decreto de Alcaldía nº 123/2016 Sobre concesión prórroga para la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 125/2016 Sobre concesión fraccionamiento pago deuda tributaria.

Decreto de Alcaldía nº 127/2016 Sobre aprobación liquidación recibo pendiente de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del ejercicio 2013.

Decreto de Alcaldía nº 128/2016 Sobre aprobación liquidación recibo pendiente de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 129/2016 Sobre aprobación liquidación recibo pendiente de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del ejercicio 2014.

Decreto de Alcaldía nº 130/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicios 2015.

Decreto de Alcaldía nº 131/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicios 2015.

Decreto de Alcaldía nº 132/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicios 2015.

Decreto de Alcaldía nº 133/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicios 2015.

Decreto de Alcaldía nº 134/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicios 2015.

Decreto de Alcaldía nº 135/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicios 2015.

Decreto de Alcaldía nº 136/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicios 2015.

Decreto de Alcaldía nº 137/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicios 2015.

Decreto de Alcaldía nº 138/2016 Sobre aprobación liquidación recibos pendientes ejercicios 2015.

Decreto de Alcaldía nº 140/2016 Sobre concesión de subvención a la Asociación de Cazadores “El Gatillo”.

Decreto de Alcaldía nº 141/2016 Sobre concesión de subvención a la Asociación Cultural Cofradía de San Isidro de Híjar.

Decreto de Alcaldía nº 142/2016 Sobre concesión de subvención al Barrio de San Isidro.

Decreto de Alcaldía nº 143/2016 Sobre concesión de subvención al Club de Fútbol Sala River Híjar.

Decreto de Alcaldía nº 144/2016 Sobre concesión de subvención al Club de Fútbol Sala Boca Híjar.

Decreto de Alcaldía nº 147/2016 Sobre adjudicación Bar Piscinas Municipales.

Decreto de Alcaldía nº 148/2016 Sobre adjudicación contrato menor suministro e instalación de alumbrado público en prolongación C/ Azaila.

Decreto de Alcaldía nº 149/2016 Sobre concesión fraccionamiento pago deuda tributaria.

ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Decreto de Alcaldía nº 95/2016 Sobre toma de conocimiento del cambio de titularidad de Licencia Ambiental de Actividad Clasificada

Decreto de Alcaldía nº 96/2016 Sobre concesión Licencia de Obra Menor.

Decreto de Alcaldía nº 97/2016 Sobre concesión Licencia de Obra Menor.

Decreto de Alcaldía nº 98/2016 Sobre concesión Licencia Ocupación Vía Pública (instalación andamios).

Decreto de Alcaldía nº 99/2016 Sobre apertura periodo de inscripción de alumnos en la Escuela de Educación Infantil "El Castillo".

Decreto de Alcaldía nº 110/2016 Sobre concesión Licencia de Obra Menor.

Decreto de Alcaldía nº 111/2016 Sobre concesión Licencia de Obra Menor.

Decreto de Alcaldía nº 122/2016 Sobre concesión Licencia de Obra Mayor.

Decreto de Alcaldía nº 124/2016 Sobre concesión Licencia de Obra Mayor.

Decreto de Alcaldía nº 126/2016 Sobre concesión Licencia de Obra Menor.

Decreto de Alcaldía nº 139/2016 Sobre concesión Licencia de Obra Mayor.

Decreto de Alcaldía nº 145/2016 Sobre traslado del expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.

Decreto de Alcaldía nº 146/2016 Sobre toma de conocimiento de primera ocupación de vivienda.

Decreto de Alcaldía nº 150/2016 Sobre orden de ejecución de obras de conservación.

Decreto de Alcaldía nº 151/2016 Sobre orden de ejecución de obras de conservación.

Decreto de Alcaldía nº 152/2016 Sobre orden de ejecución de obras de conservación.

Decreto de Alcaldía nº 153/2016 Sobre orden de ejecución de obras de conservación.

Decreto de Alcaldía nº 154/2016 Sobre orden de ejecución de obras de conservación.

Decreto de Alcaldía nº 155/2016 Sobre autorización realización tratamiento fitosanitario

Decreto de Alcaldía nº 156/2016 Sobre concesión Licencia de Obra Mayor.

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al pleno sobre las relaciones de facturas reconocidas la obligación y los pagos realizados:

Nº de Relación	Doc. contable	Concepto	Importe (€)
7/2016	ADO/PR	2ª Quincena de marzo	13.820,41
8/2016	ADO/PR	Facturas Florista y compensación de deudas	699,41
9/2016	O/PR	Factura Euromat renovación antivirus y Proyecto Técnico Bar Piscinas	1.267,69
10/2016	PR	Servicios Transeúntes 2015	54,00
11/2016	ADO/PR	1ª Quincena de Abril	27.235,21
12/2016	O/PR	Satesa Servicios control Aguas y Bencar Cortacésped	3.942,15
13/2016	ADO/PR	2ª Quincena Abril	9.140,47
14/2016	ADO/PR	1ª Quincena de Mayo	19.285,38
15/2016	O/PR	Tq Tecnol y R. Claveria	1.943,94
16/2016	ADO/PR	2ª Quincena de Mayo	14.132,39

11. INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Alcalde se informa de los siguientes asuntos de interés general:

1. En el Pleno de febrero quedó pendiente el arreglo del monumento que está en las escaleras del Castillo. La empresa que va a realizar la intervención, por cuestiones de carga de trabajo no ha podido realizar antes la actuación. Ahora nos comentan que en los próximos quince días podría estar finalizada. A esta misma empresa le hemos encargado que arregle un trozo de la barbacana porque se dedican a la restauración de elementos realizados en piedra arenisca y nos han dicho que no pueden realizar el trabajo porque no disponen de tiempo.
Por el Sr. Concejal Manuel Gómez, del Grupo Ganar Híjar, se pregunta si se dispone un texto que sustituya al existente. Por el Alcalde se informa que será un texto neutro.
2. Comunicar que se ha trasladado el buzón de correos que estaba en la Plaza de San Blas, junto al monumento al Justicia, a la zona ajardinada existente junto a la antigua oficina de la CAI.
3. En cuanto a la piscina, indicar que en el último mes, por parte de la brigada se han estado realizando diversos trabajos de acondicionamiento así como las reparaciones en los vasos de las piscinas.

4. La venta de los bonos de las piscinas comenzará el próximo día diez y en cuanto a las tarifas, se han mantenido las del ejercicio 2015 que ya mantenía las de 2014.
5. Se ha realizado la selección de los dos puestos de socorristas para las piscinas municipales entre los siete aspirantes que se presentaron a la convocatoria.
6. Han finalizado las obras de renovación del bar de las piscinas municipales de cuyo inicio se informó ya en la anterior sesión plenaria. Ahora se está instalando el equipamiento que constará de: plancha, freidora, cocina con dos fuegos, cámaras frigoríficas y congeladores y el mobiliario necesario para la colocación del menaje y mesa de trabajo. El próximo martes estará finalizada completamente la actuación.

Por el Sr. Concejal Manuel Gómez, del Grupo Ganar Híjar, se pregunta si el equipamiento estaba dentro de la obra contratada. El Sr. Alcalde informa que no. Pregunta de nuevo del Sr. Concejal cómo se va a pagar. El Alcalde informa que se está trabajando en una modificación presupuestaria y que se incluye en ella la generación de crédito para sufragar el gasto.

Por la Sra. Concejal M^a Luz Espinosa, del Grupo Ganar Híjar, se consulta si se sabe a cuánto ascenderá el gasto. Por el Sr. Alcalde se informa que no tiene la cifra delante pero que son unos 6.400 euros.

7. Informar que se ha realizado la adjudicación del bar de las piscinas para la temporada 2016. En este sentido, señalar que tras un procedimiento negociado inicial que quedó desierto, se procedió a la adjudicación directa tras una nueva solicitud de ofertas a todos aquellos que estuvieran interesados en la contratación. En este segundo procedimiento, se presentaron cuatro ofertas quedando adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa que fue la presentada por María Dolores Valenzuela y Jesús Martos.
8. Para conocimiento de todos los vecinos, se informe que se está realizando un procedimiento de Revisión Catastral por la Gerencia Territorial del Catastro. El objetivo es actualizar los inmuebles existentes en el Catastro tanto de urbana como de rústica. Hay dos personas que realizan el trabajo de campo por lo que, es posible que les vean por el municipio tomando notas y haciendo fotos a los inmuebles.
9. En materia de cultura y deportes, señalar que dentro de las actividades programadas con motivo de curso se han realizado y se van a realizar las siguientes actividades:
En Materia de Cultura, y el área de música, (Laudística, Coral y Jota) se informa que el domingo tuvo lugar la actuación final de Laudística. Por su parte, el día 3 de julio será la de la Coral que se hará en la Iglesia después de la misa de las 12. Y, finalmente, el día 8 de julio será la actuación final de la jota que va a aprovechar para hacer un acto para recaudar fondos para la lucha contra el cáncer, haciendo desfiles de trajes en los que cada uno explicará las

indumentarias que visten. La actuación será libre y en ella se solicitará una pequeña aportación.

Por el Alcalde se invita a todos los vecinos a participar indicando que el fin bien merece la pena.

Informar igualmente que es la semana sociocultural que organiza la Asociación Culturhijarte desde el 16 al 25 de junio. Que se ha organizado una comida para el día 25 y que está ya al completo. Desde el Ayuntamiento se colabora aportando las mesas y sillas y todos los medios que sean necesarios para el desarrollo de los actos así como, con una colaboración económica en uno de los actos que tienen lugar.

En Materia de deportes, también ha habido varios actos con motivo de la finalización de las actividades entre el 28 de mayo y del 17 de junio de fútbol sala, gimnasia de mantenimiento, aeróbic, gerontogimnasia, atletismo para adultos y niños, polideporte, psicomotricidad, tenis adultos y niños, patinaje y el día 17 será la final de bailes de salón.

Deseamos felicitar como otros años, a los organizadores de la marcha senderista que ha tenido este año 279 participantes, lo que supone un éxito.

10. Informar también de la supresión del punto limpio y de los motivos de tal supresión. La supresión ha tenido lugar ya que el punto limpio en lugar de ser eso, un punto limpio, era más bien un punto sucio. Las cosas que se dejaban duraban escasamente quince o veinte minutos, siendo rápidamente desperdigados y habiendo entre tales depósitos materiales altamente contaminantes. Se acordó entonces la supresión del punto limpio volviendo al establecimiento de una fecha para la recogida in situ de los residuos y enseres urbanos mediante la llamada al Ayuntamiento señalando el lugar y los objetos que se dejarán. En casos especiales, como empresas, que requieren eliminar residuos voluminosos, se han puesto en contacto con el Ayuntamiento y les estamos facilitando soluciones para cada caso concreto.
11. En materia de educación, la Diputación Provincial ha aprobado un Convenio con el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón en el que se aprueban una serie de actuaciones de mantenimiento en los colegios de la Provincia que serán financiados por el Gobierno de Aragón. A Híjar le ha correspondido un importe de 12.000 euros destinados a sufragar la segunda fase de la reparación del tejado del Colegio Público Luís Turón. Las obras son contratadas y financiadas directamente por el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.
12. En materia de ejecución de obras, señalar que han finalizado las obras de prolongación de la calle Azaila y ha quedado ya abierta a la circulación de

- vehículos y peatones. Está previsto que en próximas fechas se proceda a la instalación del alumbrado público de la vía.
13. Entre las obras pendiente, está previsto que las obras de mejora de vías en la calle Eras y travesía Eras, comiencen en cuanto la brigada concluya las tareas de acondicionamiento de la piscina municipal ya que se trata de unas obras que se van a ejecutar por la administración, con un presupuesto de ejecución de 58.800,02 euros.
14. Informar que todas las solicitudes formuladas dentro de los distintos programas que tiene la Diputación Provincial de Teruel:
- a. Artes escénicas: para la financiación de una actuación del grupo K de calle.
 - b. Contratación administrativa: para la financiación de la contratación de un auxiliar administrativo.
 - c. Fondo de Inversiones Financieramente Sostenibles. Al que se ha concurrido con tres obras:
 - i. La Calle Eras y Travesía Eras: 58.800,02 euros
 - ii. Mejora del entorno de la Iglesia: 28.057,48 euros.
 - iii. Bar de las piscinas municipales: 15.927,01 euros.
 - d. Fondos bibliográficos.
 - e. Plan de actividades Culturales., incluyendo varias actividades a ejecutar en 2016.
 - f. Plan de Empleo de Diputación. Para contratar a dos trabajadores durante los meses de verano, por importe de 13.200 euros
 - g. Ayuda para la celebración de pruebas deportivas. Se ha solicitado ayuda para la celebración de la Duatlón.
 - h. Ayuda para la adquisición de equipos informáticos. Se ha solicitado un equipo,
15. Se ha elaborado un tríptico en materia de civismo en el que se trata de informar sobre la necesidad de observar las mínimas reglas de civismo para mantener un estándar mínimo de buena convivencia entre los vecinos del municipio. El documento se encuentra en la web municipal www.hijar.es
16. Finalmente, informar sobre la puesta en funcionamiento de la web municipal que, como ya se ha adelantado es www.hijar.es en la que se cuelga diariamente toda la información que afecta a nuestro municipio y que es de interés general (actas de pleno, ordenanzas, actuaciones municipales, obras, servicios, eventos, etc.). Además se está elaborando una además una aplicación móvil.
17. Informar que el lunes día 13, con motivo de una jornada informativa relacionada con las próximas Elecciones Generales, las oficinas municipales permanecerán cerradas de 9 a 13 horas. ,

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas interviene en primer lugar D. Víctor Guiu, Concejal del grupo municipal Ganar Híjar.

En referencia al servicio de Punto Limpio, comentado en los Informes de Alcaldía, manifiesta que está de acuerdo con el equipo de gobierno en que era más un “punto sucio” que limpio. Es cierto que no en todas las ocasiones ha sido correctamente empleado por los usuarios sin embargo, aun siendo un “punto sucio” era un “punto sucio” localizado y su existencia facilitaba la prestación del servicio a todos aquellos vecinos que, por cuestiones personales, de lunes a viernes no se encuentran en el municipio. Recuerda que antes de que existiera el Punto Limpio, había zonas cercanas al núcleo urbano en los que se vertían enseres de cualquier manera. Al cerrarse el punto limpio y encontrarse cerrada igualmente la escombrera municipal durante el fin de semana, esta situación podría repetirse, algo nada deseable. Por su parte, solicitar a los empleados municipales que durante sus jornadas de descanso atiendan este tipo de necesidades vecinales, no parece una buena solución. Por ello, ruega que se estudien y valoren alternativas para prestar el servicio a todos aquellos vecinos que lo necesiten durante el fin de semana.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que cuando la Comisión valoró el cierre del actual Punto Limpio, ya se señaló el inconveniente que supondría para algunos usuarios como los vecinos que necesitan de su prestación el fin de semana. Cierto es que la solución resulta complicada pues, como bien señala el Sr. Concejál, durante el fin de semana los empleados municipales guardan descanso y solo se atienden urgencias. No obstante, la situación generada por el estado en que se encontraba el Punto Limpio no era sostenible y se optó por cerrar el servicio y prestarlo a petición de los interesados. Dicho lo anterior, se tratará de buscar una solución que satisfaga también a aquellos usuarios del servicio durante el fin de semana. Si bien, adelanta, no será fácil.

El Sr. Concejál está de acuerdo en que no será fácil pero se pueden estudiar alternativas como por ejemplo, poner varios contenedores vigilados o alguna otra solución bien estudiada.

El Sr. Alcalde señala que no se cierra a opciones, habrá que pensar entre todos las posibles alternativas.

En otro orden, el Sr. Concejál desea insistir en el asunto de la Judería y en la necesidad de comenzar a aplicar los puntos aprobados en la moción presentada por su Grupo y aprobada por el Pleno. Recuerda que el tema de la Judería se viene tratando desde hace ya casi veinte años. Por ello, tratándose como se trata de un asunto prioritario, entiende necesario no dejar pasar la oportunidad de reconducir la situación y poner los medios personales y de la gente que quiera colaborar en la reforma y en el proyecto de desarrollo de la Judería. Y ello, porque la idea que se perseguía por su grupo cuando se presentó la moción era precisamente reconducir la situación y tratar de evitar algo que ha sucedido durante estos veinte años como

la pérdida de contactos y sinergias con instituciones de distinta índole o, la pérdida de oportunidades y de colaboradores que se han quemado al ver que se ralentizaba todo, etc. Quizá desde el Ayuntamiento se ha centrado mucho toda la cuestión en la rehabilitación de la Judería pero hay otros muchos trabajos que se han dejado de lado y que son los que se señalaban en la moción aprobada y que estimamos que no debe dejarse que se dilate mucho más en el tiempo. Para que el Proyecto salga adelante, entendemos que Comisión o Grupo de Trabajo es fundamental porque es la única manera de que si se juntan varios actores políticos, sociales, culturales, de investigación, etc., y se logra que el Grupo de Trabajo se reúna cada cierto tiempo, seguro que se logra que de ahí salgan ideas, proyectos y contactos que no cuestan dinero y que van en beneficio del desarrollo de la Judería. Ahora hay un momento importante ya que, desde el Centro de Estudios del Bajo Martín, se recogió el testigo para, con la colaboración del Ayuntamiento de Híjar y de la Comarca del Bajo Martín, promover un congreso sobre los judíos en Híjar y en Albalate. Yo creo que es un buen momento de cara al marco que nos habíamos marcado, para empezar a pensar en fórmulas para que se pueda desarrollar la Judería y así, de alguna manera, apoyar y ver que esa moción que se aprobó va a delante. Por nuestra parte, toda la disponibilidad para colaborar en las gestiones que sea preciso realizar con las distintas instituciones. Si bien, se considera más importante el trabajo de base que se pueda realizar por todos los concejales de la Corporación. Por todo ello, rogamos se comience a desarrollar el acuerdo adoptado por todos los concejales para promover el desarrollo de la Judería.

Por el Sr. Alcalde se señala que está de acuerdo con todo lo indicado. Desea destacar que, efectivamente, el Proyecto lleva ya muchos años y que desde el Ayuntamiento se ha tratado de ejecutarlo y darle vida desde tiempo atrás. Hasta la fecha no ha sido posible. Ahora en el Fondo de Inversiones de Teruel 2015, en el apartado de infraestructuras de patrimonio se ha incluido una cantidad que no da más que para sanear la estructura que, como primer paso, parece destacable. Por otra parte, y también desde el Ayuntamiento, desde la humildad se vienen haciendo unas Jornadas Judías que de alguna manera pretende colaborar en que se difunda y conozca el patrimonio judío higarano. Puede que sea poco pero, es cierto que ahora existe un punto como es el Congreso Judío, en el que de alguna manera estamos todos representados y que podría ser el germen de la Comisión aprobada ya que, se podría aprovechar las reuniones para dar los primeros pasos en la constitución de ese Grupo de Trabajo.

Se cede la palabra al Sr. Concejales Manolo Gómez, del Grupo Ganar Híjar, que desea trasladar las quejas que se han realizado por los vecinos de la avenida del Carmen en relación a la continuidad de los malos olores pese a la intervención realizada en 2015 en la red para atajar el problema. Desea saber si se van adoptar nuevas medidas para solucionar el problema.

Por el Sr. Alcalde se indica que no se ha recibido ninguna queja formal sobre malos olores. Por lo que no sabe si se trata de una cuestión puntual o si va a ser de nuevo un problema persistente en cuyo caso habrá que hablar de nuevo con el Instituto Aragonés del Agua para que aporten nuevas soluciones.

Por el Sr. Concejel se señala que si en la carretera no se ha vuelto a dar el problema entiende que en la avenida del Carmen no se adoptaron las medidas correctas.

Por el Sr. Alcalde, se señala que las medidas adoptadas en la avenida del Carmen son distintas a las adoptadas en la carretera, ya que en la carretera se pudo ejecutar una red separativa mientras que esto no debía ser posible en la avenida del Carmen donde se instalaron unos sifones que llevan un sistema de cierre hermético que se activa con el paso. Cuanta mayor presión más se cierra el sifón. No obstante, son las medidas propuestas por los técnicos del Instituto. En todo caso, de persistir el problema habrá que volver a contactar con ellos.

En otro orden, y en materia de inversiones, el Sr. Concejel desea saber si el equipo de gobierno dispone de algún calendario de ejecución de las inversiones aprobadas. Se ha hablado en los informes sobre la referida al entorno de la Iglesia pero no se ha indicado cuándo se iniciará e igualmente, desea saber si se dispone de un calendario de ejecución para las inversiones del acondicionamiento de los baños de San Blas y del tejado del edificio de correos (este último lo consideran prioritario por encontrarse en muy mal estado y haber gente que entra y sale del edificio).

Por el Sr. Alcalde se informa que, no existe un calendario como tal sino que se van ejecutando en función de las disponibilidades de Tesorería y la finalización de las ya iniciadas. Se espera que los baños se inicien en el verano ya que es el período del año que menos se usa la instalación. Por otra parte, el entorno de la Iglesia debe prepararse en próximas fechas ya que, al haberse solicitado financiación con cargo al FIMS de la Diputación Provincial de Teruel, debe estar ejecutada antes del 31 de octubre. Finalmente, el edificio de correos, se ejecutará en función de las disponibilidades de tesorería ya que hay que ir abonando las inversiones próximas a su finalización y sin embargo las subvenciones no entran en la tesorería simultáneamente.

El Sr. Concejel insiste en la prioridad para su grupo de la inversión consistente en la reparación del tejado del edificio de correos por el riego que supone para las personas.

El Sr. Alcalde toma nota.

Finalmente, desea señalar algunas pequeñas reparaciones que consideran necesarias como unos palés rotos que soportan las jardineras debajo de la capilla

de Santa Rosa que llevan así meses. Consideran necesario cambiar las jardineras o retirarlas. Igualmente en el aparcamiento de la carretera dirección Zaragoza al lado de la Guardia Civil, con motivo de las lluvias se ha acumulado mucho barro y suciedad que sería necesario quitar y limpiar ya que han pasado dos o tres semanas ya.

El Sr. Alcalde, toma nota y señala que es conveniente y necesario informar de estas pequeñas reparaciones para poder realizarlas.

Toma la palabra la Sra. Concejala del grupo Ganar Híjar, Doña María Luz Espinosa. Desea recordar que hace dos plenos se habló sobre las deposiciones de los perros y que entonces su grupo solicitó tres cosas: que se limpiara lo existente, que se enviara una carta a los propietarios de perros para advertirles de la aprobación de la ordenanza y de sus consecuencias con motivo del incumplimiento y, que se amonestara y sancionara a los infractores. En cuanto a la limpieza, señala que en el entorno del Castillo no se ha llevado a cabo tal limpieza en la zona del camino de San Blas a la Guardería y que debería hacerse.

Por el Sr. Alcalde se señala que la limpieza se ha ido realizando. Si ha habido más no puede decir nada pero, por la zona indicada los servicios de limpieza han pasado.

La Sra. Concejala manifiesta que en el otro día pasó y no se había limpiado todo ya que entre las piedras quedaba deposiciones antiguas. De igual forma, desea señalar que, aquel día se le dijo, y así consta en acta, que no había listado de perros. Sin embargo, preguntadas a las empleadas municipales, se le indicó que disponían de un listado conformado cuando se lleva los perros a poner el Chip que les envía la DGA y que en base a ese listado se obra una tasa municipal. Lo que desea es que conste en acta que sí hay listado de perros.

Por el Sr. Alcalde se indica que eso no es correcto porque lo que se dijo es que precisamente a través de la vacunación se obtiene constancia de muchos perros que no están registrados. Obviamente, de algún listado se dispone cuando se gira una tasa. Lo que se dijo es que no había obligación de inscribirse en el Ayuntamiento y por tanto, no se sabe con certeza quien tiene perro ya que la información procede de terceros.

Por otra parte, la Sra. Concejala desea señalar que le parece muy bien el tríptico preparado por el Ayuntamiento en relación a la limpieza del pueblo si bien, considera que si a los propietarios de perros se les envía una carta diciendo eso mismo a lo mejor lo tienen más en cuenta. Y luego, por supuesto, amonestar y multar a los infractores. Además, la gente que tiene perros sabe quién y que perros son los infractores.

Por el Sr. Alcalde se les invita a los concejales presentar denuncia. Todo aquel que tenga conocimiento de una infracción tiene el deber de comunicarlo. Se pone a sí mismo como ejemplo al señalar que presentó denuncia por tres infracciones en materia de tráfico, por indebido estacionamiento de vehículos, realizando una fotografía in situ y presentando la correspondiente denuncia.

La Sra. Concejala María Ángeles Aguilar, del grupo popular, señala que no constan denuncias y que para sancionar es preciso un procedimiento que se inicia con la denuncia.

La Sra. Concejala María Luz Espinosa, concluye que su petición es que se remita una carta a todos los propietarios de perros indicando la existencia de la ordenanza y de las sanciones por incumplimiento.

En otro orden, desea señalar que en la biblioteca no existe préstamo en red. Desea saber por qué no se dispone de préstamo en red y, en su caso, solicita que se disponga su incorporación al servicio.

Por el Sr. Alcalde señala que no se ha incorporado por la encargada de la biblioteca y que se trata de una cuestión que se estuvo hablando con motivo del enlace instalado en la web municipal hijar.es donde, además se le reservó un lugar destacado. Se consultará con la responsable si ha habido alguna incidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 20:50 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

Alejandra E. Mezquida Mejías.